

EXP-UNC: 45038/2018

CÓRDOBA, 14 de septiembre de 2018

VISTO

La nota presentada el 29 de agosto 2018 por el director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Anl. Martín ONETTI, para la contratación del magister Matías Leandro MARENCHINO.

La Resolución CD N.º 14/2018 que aprueba el dictado de la "Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones".

La Ordenanza HCS N.º 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

La Ordenanza HCS N.º 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución Rectoral N.º 254/2018 que determina el valor de dicho módulo en PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Anl. Martín ONETTI solicita la contratación del Mgter. Matías Leandro MARENCHINO (DNI: 30.472.899) para la realización de tareas de docencia y tutoría de la materia "Aprendizaje Supervisado" correspondiente a la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones.

Que la Resolución CD N.º 14/2018 establece que la mencionada Diplomatura estará vinculada académicamente a la Secretaría Académica y administrativamente a la OVT, ambas dependencias de la FAMAF.

Que el profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante once (11) días con una carga horaria semanal máxima de nueve (9) horas y total de treinta y seis (36) horas, en las siguientes fechas: 7, 8, 14, 15, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 28 de septiembre de 2018.

Que la retribución prevista para el contratado será de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000) cancelables en un sólo pago a efectuarse una vez cumplida la prestación.

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos provenientes de la diplomatura en cuestión, Fuente 12, inciso 3), Servicios No Personales, quedando supeditada el efectivo ingreso de los mismos.

Que la Ordenanza HCS N.º 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a), de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Corta Duración bajo la modalidad de Profesional Independiente, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones

combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución Rectoral N.º 254/2018 asciende en la actualidad a PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Mgter. Matías Leandro MARENCHINO (DNI: 30.472.899), cuyos datos se consignan en el Anexo a la presente, para la realización de tareas de docencia y tutoría de la materia "Aprendizaje Supervisado" correspondiente a la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante once (11) días con una carga horaria semanal máxima de nueve (9) horas y total de treinta y seis (36) horas, en las siguientes fechas: 7, 8, 14, 15, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 28 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000) cancelables en un sólo pago a efectuarse una vez cumplida la prestación.

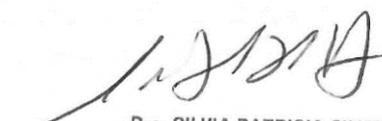
ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo la modalidad de Profesional Independiente según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos provenientes de la diplomatura en cuestión, Fuente 12, inciso 3), Servicios No Personales, y sujetos a su efectivo ingreso a la FAMAF.

ARTÍCULO 6º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los diez (10) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 471/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

Anexo

(Resolución Decanal N.º 471/2018)

Nombre y Apellido: Matías Leandro MARENCHINO

DNI: 30.472.899

CUIL/CUIT: 20-30472899-0

Categoría de Monotributo: A

Motivo de la Contratación: Tareas de docencia y tutoría de la materia "Aprendizaje Supervisado" correspondiente a la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones de la FAMAF/UNC

Modalidad de la Contratación: Contrato de Corta Duración bajo la modalidad de Profesional Independiente.

Lugar de Trabajo: FAMAF

Fechas: Once (11) días en las siguientes fechas: 7, 8, 14, 15, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 28 de septiembre de 2018

Monto Total de la contratación: PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000)

Carga horaria: Carga horaria semanal máxima de nueve (9) horas y total de treinta y seis (36) horas

Fondo: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos provenientes de la diplomatura en cuestión, Fuente 12, inciso 3), Servicios No Personales, y sujetos a su efectivo ingreso a la FAMAF.

